

Doxyg



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Órgano
Interno
de Control**

Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2021

Oficio: OIC-410/2021

ASUNTO: Se solicita documentación e información.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

Por este medio y en atención al oficio AEGF/0978/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, recibido en fecha 12 de abril de 2021, suscrito por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de solicitud de información y documentación relacionada con la auditoria número 647-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2020, el cual se anexa para pronta referencia.

Bajo este contexto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y Artículo 101 fracción III y 101 Bis fracción III numerales 5 y 11 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor, atentamente le solicito proporcione la información que con motivo del ejercicio de las atribuciones conferidas sean competencia de esa a su digno cargo, misma que deberá ser remitida en forma escrita y en medios magnéticos, ópticos o unidades de almacenamiento debidamente certificados (2 tantos), relacionando los documentos que se entregan (requisitar el CD anexo al presente oficio) a éste Órgano Interno de Control a más tardar el día 20 de abril de 2021, a fin de estar en posibilidad de dar respuesta a dicho Ente de Fiscalización en los términos precisados en el oficio de referencia y plazos requeridos.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
TITULAR ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN.

C.C.P. MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS. - Presidenta Municipal de Chihuahua. Para su superior su conocimiento y efectos.
C.C.P. LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO, Titular del Órgano Interno de Control. Para su Superior Conocimiento.
/JAOB/OTM/LAVM/

[Firma manuscrita]



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio Scotiabank Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

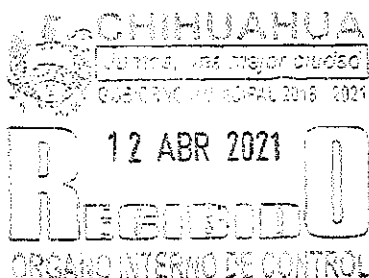
**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO**

OFICIO NÚM. AEGF/ 0978 /2021

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2021.

"2021: Año de la Independencia"

Asunto: Orden de auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.



M.A. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
Presidente Municipal de Chihuahua, Chihuahua
P R E S E N T E

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020:

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII; 22, 23, 28, 29, 50, 51, y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, 12 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emite la presente orden para realizar la auditoría número 647-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios" que tiene por objetivo fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables. La auditoría se efectuará a partir del día 12 de abril de 2021, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en Av. Independencia y C. Victoria No. 209, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

De esta manera, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se informa el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Victor Edgar Arenas	Director de Área
Lic. Guillermo Orozco Lara	Director de Área
Mtra. Joanna Ediressej Gamboa Silveira	Director de Área
Lic. Martín Pedro Cruz Ortiz	Auditor
Ing. Joel Ortega Vázquez	Jefe de Departamento
Lic. Itzel Yoali Gonzalez Garcia	Auditor
L.C. Jose Vences Farias	Auditor
Arq. Miriam Cuevas Castillo	Jefe de Departamento
Lic. Jorge Rodrigo Bustamante Murillo	Auditor
C.P. Gerardo Quintana Lavoignet	Auditor

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 0570/2021

L.C. Anita Arteaga Nava	Subdirector de Área
L.C. Héctor Miguel Torres Bárcena	Auditor
Lic. Carlos Alberto Carranza Morales	Auditor
C. Carmen Tellez Melendez	Auditor
C.P. Raúl Aranda Jiménez	Jefe de Departamento
C.P. Eduardo Ramón Nieto Munguía	Auditor
L.C. Melitón Cisneros Montes de Oca	Auditor de Fiscalización "B"
L.C. Milka Betzaida Gutiérrez Figueroa	Jefe de Departamento
Lic. César Enrique Alvarado Sánchez	Auditor
C. Oscar Antonio Fierro Llanos	Auditor

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 38, fracciones I, II, V, VI, X, XI, XVIII, XX y XXI; del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17, fracciones I, XI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos físicos y electrónicos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información (física y electrónica) y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, es de destacar que, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y que dicha área asignada garantice las mínimas especificaciones de higiene para la realización del trabajo con la distancia mínima de 1.5 m de distancia entre cada persona que se encuentre compartiendo el mismo espacio físico.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, resulta necesario el que se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 0978/2021

Federación, a través del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Finalmente, no se omite señalar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada, de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", de la Auditoría Superior de la Federación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

1.- NORMATIVA Y GESTIÓN:

- a) Normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos de las áreas municipales, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2020; además, enlace del portal de transparencia donde se localice la normativa que aplica en el ejercicio de los mismos.
- b) Actas de Cabildo en las que se autorizó y se dio seguimiento al programa de inversión; así como en las que se evaluaron los resultados de las Participaciones Federales a Municipios y, en general, todas aquellas que se vinculan con estos recursos.
- c) Programa de ejecución de obras y acciones financiadas con participaciones para el ejercicio fiscal 2020 y, en su caso, el programa modificado (En medio magnético, en formato de Excel, que contenga Capítulo/ concepto/ Genérico/ y específico por cada una de sus ejecutoras y fuente de financiamiento) y, en su caso, los recursos pendientes de ejercer al cierre del ejercicio 2020.
- d) Relación del personal responsable del manejo de las Participaciones Federales a Municipios en 2020 y en su caso 2021, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el puesto y periodos en los que ocupó el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Correo Electrónico, Periodo de Gestión, Constancias de Mayoría en su caso, Identificaciones Oficiales, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso). **Anexo 2 Directorio.**
- e) Requisitar el cuestionario de Control Interno. Presentar en medio magnético la evidencia de las respuestas afirmativas y una impresión del cuestionario firmado y sellado por el área que lo contesta. **Anexo 3 Cuestionario CI_.** (De ser la Tesorería Municipal o su equivalente y de no haberse enviado en otro fondo, será aplicado en esta auditoría)

Documentación certificada en CD u otro medio magnético de los siguientes apartados:

2.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- a) Publicación oficial en el medio de difusión local del Acuerdo por el cual el estado da a conocer a los municipios la distribución de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, así como la fórmula, metodología y el calendario de enteros, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.
- b) Relación de cuentas bancarias ejecutoras, administradoras y pagadoras al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de aplicación de los recursos de la cuenta pública en revisión.

9

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

- c) Contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del municipio donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 (cuenta bancaria específica, y las utilizadas por las dependencias ejecutoras, en su caso), en la que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas.
- d) Estados de cuenta por cada una de las cuentas bancarias en la que se manejaron y administraron las participaciones del Ramo General 28, en forma mensual de enero a diciembre de 2020 y a la fecha del último mes de corte de 2021. (en su caso).
- e) Avisos de notificación de pago de participaciones, diferencias de ajustes del ejercicio.
- f) Recibos Oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio 2020.
- g) Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2020 y a la fecha del último mes de corte de 2021 (en su caso), de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020.
- h) Acuse del oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Finanzas del estado o su similar, sobre la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la que se recibieron y administraron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020.
- i) Integración del presupuesto original, modificado y ejercido de las Participaciones Federales a Municipios correspondiente al ejercicio 2020.
- j) Integración de los intereses generados por el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyendo dependencias ejecutoras, en su caso), anexando las pólizas de los respectivos registros contables, escaneadas.
- k) Pólizas de ingresos con la documentación soporte de la recepción de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 escaneadas.
- l) Requisitar cada hoja del **Anexo 4 Ingresos**.

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

- a) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2020 o hasta la fecha en que se ejerció la totalidad de las Participaciones Federales a Municipios en 2020, generados del sistema contable de la Tesorería Municipal.
- b) Cierre de ejercicio de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

- c) Balanza de Comprobación a último nivel en donde se identifiquen las operaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020.
- d) Reportes presupuestales las Participaciones Federales a Municipios 2020:
 - De Ingresos y Egresos 2020 (Flujo de Efectivo)
 - Analítico de Ingresos Presupuestarios de las Participaciones Federales
 - Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de las Participaciones Federales, con corte al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha del último mes de corte de 2021. (En su caso).
- e) Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales a Municipios.

4.- DESTINO DE LOS RECURSOS:

- a) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2020 en el municipio, por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras.
- b) Revisar cada hoja del Anexo 5 Egresos.

4a) EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DESTINÓ RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES DE 2020 EN EL RUBRO DE DEUDA PÚBLICA, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Relación de los pagos realizados por concepto de deuda pública contraída con alguna institución bancaria, con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, vigentes durante el año 2020 y que fueron cubiertos total o parcialmente con recursos de Participaciones Federales 2020, y presentar una relación en medio magnético, en formato de Excel, que contenga la siguiente información:

- Dependencia contratante o pagadora de la Deuda (Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Municipio o ente autónomo)
- Documentación que acredite la aprobación por parte de la Legislatura Local para la contratación de cada empréstito y su publicación.
- Evidencia del registro de la deuda ante las instancias estatales y federales (SHCP) correspondientes.
- Destino de la deuda (a nivel programa y por obra o acción)
- Número, Monto y Fecha de cada contrato.
- Institución bancaria que lo otorgó.
- Fecha en que se recibió el crédito.
- Plazo de la deuda, precisando fechas.
- Fecha y monto de cada uno de los pagos realizados (Amortizaciones) en 2020, con recursos de Participaciones Federales 2020. (identificando si fue por concepto de capital o intereses).
- Pagos realizados por concepto de intereses moratorios con recursos de Participaciones Federales 2020.
- Anexar copia de las Tablas de Amortización de cada empréstito.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

- a) Copia electrónica (CD) de los expedientes de cada empréstito (contratación de deuda pública) financiada con los recursos de Participaciones Federales 2020, conteniendo la información indicada anteriormente.
- Requisar cada hoja del **Anexo 6 Deuda Pública**.

5.- SERVICIOS PERSONALES

Se deberá entregar en medios magnéticos (archivos de base de datos en formato ".dbf" y excel) la siguiente información de acuerdo con Lay Out Anexo 7 Nómina_Mun:

1. Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (**Anexo 7 NOM_ORD.**)
2. Totalidad de nóminas de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (**Anexo 7_ NOM_HON**)
3. Resúmenes contables de las nóminas del ejercicio por fuente de financiamiento (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.), que incluya el número de registros, inversión total, total de deducciones y total neto. (**Anexo 7_RES_CONTA**)
4. Integración de transferencias realizadas desde las cuentas concentradoras a las pagadoras de nómina por concepto de servicios personales, y del pago de las nóminas (dispersión, cheques o efectivo) que contenga como mínimo las pólizas contables, datos de las cuentas bancarias, fecha del movimiento, concepto de nómina, importe transferido o pagado de acuerdo con el layout correspondiente, en archivo electrónico formato Excel. (**Anexo 7 EDOS_CTA_EL**).
5. Totalidad de estados de cuenta bancarios de 2020 y 2021 de las cuentas concentradoras y pagadoras de servicios personales certificados. (En medios magnéticos formato PDF).
6. Listado de cheques cancelados con cargo a las Participaciones del ejercicio solicitado (**Anexo 7 TRANSF_CAN**)
7. Relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques y documentación soporte) (**Anexo 7 REINTEGROS**).
8. Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, así como la relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en la nómina, junto con la partida presupuestal que afecta cada uno; debidamente signada por los funcionarios responsables. En medios magnéticos formato PDF, Excel e impreso (**Anexo 7 CAT_PERDED**).
9. Plantilla de personal inicial y sus actualizaciones durante la CP 2020 firmada por el personal facultado para emitirla, del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, con la documentación autorizada que lo soporta. En archivo Excel y el firmado (**Anexo 7 PLANTILLA**)
10. Análítico de plazas autorizado y publicado, del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, con la documentación autorizada que lo soporta.

5

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

11. Totalidad de contratos de honorarios asimilables a salarios en medio digital. (Dichos contratos deberán estar en archivos individuales PDF de acuerdo a la periodicidad de los mismos y estar identificados por el núm. de contrato o en su defecto con el RFC)
 12. Catálogos de las claves que se utilicen en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades distribuidoras o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo, etc.), con la documentación autorizada que lo soporta.
 13. Condiciones Generales de trabajo aplicables durante el ejercicio a revisión.
 14. Relación del personal que causó baja definitiva de la dependencia por diferentes motivos, así como del personal que contó, durante el ejercicio 2020 con licencia sin goce de sueldo. (**Anexo 7 BAJAS y LICENCIAS**).
 15. Oficios y tabulador de sueldos autorizado, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial. (**Anexo 7 TAB_SUELDO**).
 16. Oficios y tabulador de compensaciones del personal de mandos medios y superiores aplicable en el ejercicio fiscalizado, así como evidencia de la publicación en medio oficial. (**Anexo 7 TAB_SUELDO**).
 17. Matriz analítica de las percepciones y deducciones, conteniendo; código y periodicidad de pago, mecanismo de cálculo, requisitos para el otorgamiento, sustento legal, entre otros.
 18. Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2020 por capítulo, concepto y partida de gasto (archivo en formatos ".pdf" y ".xlsx").
 19. Oficios y tabulador de sueldos autorizados para el personal contratado por honorarios, y la evidencia de su autorización y/o su publicación en medio oficial.
 20. Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma.
 21. Documentación certificada del pago de las nóminas a los trabajadores o personal beneficiario de acuerdo con lo siguiente:
 - Para el personal pagado por transferencia electrónica, se requieren todas las dispersiones electrónicas, proporcionadas por el banco o institución financiera con la confirmación de los pagos y/o rechazos (En medios magnéticos formato PDF o TXT).
 - Para el personal pagado a través de cheques se requieren la totalidad de los cheques cobrados por los trabajadores (En formato PDF), así como una relación que incluya el número de cheque, cuenta bancaria, banco o institución financiera y fecha de cobro (En medios magnéticos formato Excel).
 - En caso del personal pagado en efectivo, se requiere la lista de raya o la totalidad de los recibos firmados por los trabajadores (En medios magnéticos formato PDF).
- NOTA: En caso de rechazos de pagos en las dispersiones electrónicas, que se transfirieron en otra fecha posterior, también se requiere la dispersión o evidencia del depósito a los trabajadores.
22. Pólizas contables y presupuestales del registro de los pagos de la nómina financiada con los recursos de las Participaciones Federales certificada. (dispersiones, cheques o efectivo)

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

23. Resumen de nómina de las Participaciones Federales, indicando el total por tipo de concepto y quincena pagada, debidamente requisitado en el layout correspondiente y en formato PDF firmado (**Anexo 7 RES_NOM**).

NOTA:

- a). El detalle de la información solicitada en medios magnéticos deberá presentarse en su totalidad bajo las características especificadas en el Lay Out, **Anexo 7 Nómina_Mun al presente**, en caso de un campo solicitado no aplicable, deberá llenarse con **N/A**.
- b). La información solicitada de tabuladores, plantillas de personal, catálogos, matrices y analítico, debe ir correlacionada con las nóminas cubiertas con recursos de las Participaciones Federales, en caso contrario la información no será procedente.
- c). La información solicitada en medios magnéticos corresponde al 100% del capítulo 1000, pagado con recursos de las Participaciones Federales.

6.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

En caso de que el Municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2020 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas por contrato y/o por administración directa, se solicita la información siguiente:

- 1) Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2020, identificada por cada ente ejecutor, de acuerdo con el **Anexo 8 y su instructivo**.
- 2) En caso de existir obra con mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a otros programas.
- 3) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000.
- 4) Padrón de Contratistas autorizado en la entidad vigente en 2020.
- 5) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, **la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas**, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

7. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (Lay Out Anexo 9 y Anexo 9.3)

En caso de que el Municipio y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2020 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información:

- 1) Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2020, por cada ejecutor, de acuerdo con el Anexos 9 y 9.3 y su instructivo.
- 2) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2020 y en su caso 2021, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2020, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000.
- 3) Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2020
- 4) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.

Notas:

1.- Los anexos se integran en formato electrónico en CD adjunto al presente.

2.- Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD u otro medio magnético; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel, debidamente validados.

Requisitado de la Información por medios electrónicos (SICAF):

Finalmente, por lo que hace a los formatos anexos identificados con los números 8, 9, y 9.3, se le invita a que la información sea cargada para validación del correcto llenado de los formatos en la siguiente liga:

<https://sicaf.asf.gob.mx>

En ese sentido se adjunta al presente, en sobre cerrado, las credenciales personalizadas (usuario y contraseña) que le permitirán el acceso a la plataforma para cargar la información correspondiente al ente del que ostenta la titularidad. Aunado a lo anterior, se le invita a modificar la contraseña enviada, previo uso de la plataforma, a efectos de limitar el conocimiento de terceros sobre la misma. Adicionalmente, se le informa que dentro de la plataforma en comento podrá generar nuevas credenciales para las distintas unidades responsables del gasto que estime necesarias.